

La Asociación General de Ganaderos de España en la provincia de Burgos (1897-1915): autonomía frente a caciquismo

José Antonio Cuesta Nieto

Universidad de Burgos

Fecha de aceptación definitiva: 19 de noviembre de 2022

Resumen: La Asociación General de Ganaderos de España, heredera de la Mesta, tenía por finalidad la defensa de los intereses de la ganadería y la conservación de las cañadas por las que se efectuaba la trashumancia. Para esta segunda función se creó una red de visitadores de ganadería y cañadas de provincia, de partido y municipales. Entre 1897 y 1915 el nombramiento de visitador provincial y de los visitadores de algunos partidos de Burgos estuvo marcado por el recurso a la intermediación de diputados, senadores y otros notables que presionaron para que recayera en sus patrocinados dentro del esquema caciquil, evidenciando el juego de relaciones clientelares y las prácticas anejas.

Palabras clave: Burgos, Restauración, caciquismo, Asociación General de Ganaderos de España, visitadores.

Abstract: The General Association of Cattlemen of Spain, which inherited the Mesta, had as its purpose the defense of livestock ranching interests and the conservation of the valleys through which transhumance occurred. For this second task, a network of provincial, district, and municipal livestock and cattle overseers was created. Between 1900 and 1915, the appointment of the provincial overseer and of the overseers of several districts in Burgos was marked by the intermediation of politicians, senators, and other notable figures who added pressure so that the charge would go to the most fervent supporters of their strong-arm tactics under a system of caciquism, evidencing the game of client relations and related practices.

Keywords: Burgos, restoration, caciquism, General Association of Cattlemen of Spain, overseers.

1. *Objetivos, fuentes y planteamiento*

El estudio de la ganadería trashumante en la provincia de Burgos¹ nos ha llevado de forma irremediable a preocuparnos por comprender el fin de la Mesta y la crisis de la trashumancia. Esta crisis, tantas veces anunciada y casi nunca definitiva, nos ha obligado a adentrarnos en los siglos XIX y XX y a considerar tanto las múltiples pervivencias como los nuevos elementos que fueron caracterizando esta actividad, entre ellos, su organización tras la supresión de la Mesta.

En la historiografía sobre la ganadería trashumante y la Mesta, que ha producido un corpus relevante de trabajos para la Edad Media y, sobre todo, la Edad Moderna, en la que se multiplican las fuentes, el interés decae a partir de la supresión de la Mesta y la crisis de la trashumancia², aunque ésta haya pervivido en un declive incesante y escalonado hasta nuestros días. La Asociación General de Ganaderos de España (en adelante AGGE), que sucedió a la Mesta, ha suscitado un interés mucho menor³ y la ganadería trashumante se ha tratado más desde un punto de vista geográfico y etnográfico que histórico⁴.

A la hora de estudiar el desarrollo de la Asociación General de Ganaderos durante la Restauración, un segundo tema que surge es el de las élites políticas y el caciquismo que, caracterizado por los regeneracionistas de finales del siglo XIX, siempre ha atraído a los historiadores⁵. Conocemos la cabeza sociopolítica

¹ CUESTA NIETO, JOSÉ ANTONIO: *Sociedad y economía en la comarca de la Demanda en la Edad Moderna*, tesis doctoral inédita, Ciudad Real, Universidad de Castilla-La Mancha, 2007.

² GARCÍA SANZ, ÁNGEL: “La agonía de la Mesta y el hundimiento de las exportaciones laneras: un capítulo de la crisis económica del Antiguo Régimen en España”, en P. García Martín y J. M. Sánchez Benito (eds.), *Contribución a la historia de la trashumancia en España*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 1996, pp. 419-460.

³ Al estudiar las organizaciones agrarias durante la Restauración en Aragón, Gloria Sanz Lafuente coincide en señalar la poca atención que han recibido destacando los casos de la Asociación de Ganaderos del Reino y la Asociación de Agricultores de España. SANZ LAFUENTE, GLORIA: *En el campo conservador. Organización y movilización de propietarios agrarios en Aragón, 1880-1930*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2005, p. 19. Como excepción, SANZ LAFUENTE, GLORIA: “Gestión de recursos, poder local y asociación pecuaria. La Casa de Ganaderos y el control del aprovechamiento de pastos en Zaragoza, 1880-1914”, en M. A. Ruiz Carnicer y C. Frías Corredor (Coord.), *Nuevas tendencias historiográficas e Historia local en España: actas del II congreso de Historia Local de Aragón (Huesca, 7 al 9 de julio de 1999)*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 2001, pp. 133-156, y referido a Castilla y León, le dedica parte de un capítulo CALVO CABALLERO, PILAR: *Asociacionismo y cultura patronales en Castilla y León durante la Restauración (1876-1923)*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 2003.

⁴ *Trashumancia y cultura pastoril en Extremadura: Actas del Simposio celebrado en el Pabellón de Extremadura en la Exposición Universal de Sevilla, 28, 29 y 30 de septiembre de 1992*, Mérida, Asamblea de Extremadura, 1993. RODRÍGUEZ PASCUAL, MANUEL: *La trashumancia. Cultura, cañadas y viajes*, León. Edilesa, 2001. También se debe recordar la serie *Cuadernos de la trashumancia*, 24 vols., Madrid, ICONA, 1992-1998.

⁵ VARELA ORTEGA, JOSÉ: *Los amigos políticos: partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración (1875-1900)*, Madrid, Marcial Pons, 2001. CASTRILLEJO IBÁÑEZ, FÉLIX, y FERNÁNDEZ SANCHA, ANTONIO: “Aproximación a un estudio de las élites castellanas durante la Restauración: diputados y senadores por

del sistema, pero mucho menos su vertebración hasta sus niveles inferiores, que es donde todavía pueden realizarse aportaciones importantes con estudios locales y provinciales.

Una figura nos sirve para aunar ambos temas, la del visitador de ganadería y cañadas, que en ocasiones concitó el interés de determinados individuos de las élites rurales por desempeñarlo y la intervención de los “caciques” nacionales y provinciales para que los nombramientos recayesen en sus patrocinados. El periodo en que la documentación nos muestra este juego de intereses y relaciones se concentra fundamentalmente entre 1900 y 1915, aunque no siempre se limita a estos años⁶.

El Archivo de la Mesta, depositado en el Archivo Histórico Nacional, contiene un volumen considerable de documentación de la Asociación General de Ganaderos, que es la base de este estudio. Aunque estos fondos no están demasiado bien estructurados y, además, ofrecen la impresión de estar incompletos, contienen series documentales lo suficientemente extensas como para acometer algunos de los aspectos fundamentales sobre el devenir de esta asociación. Entre la documentación de mayor interés, está la generada por sus organismos centrales y la correspondiente a su implantación geográfica, que sigue el esquema de provincias, partidos judiciales y ayuntamientos creados por el Estado liberal en un conocido proceso de provincialización que, como a otros aspectos, también le afectó.

2. La Asociación General de Ganaderos de España: creación y organización

La Mesta había tenido la doble función de ser una asociación de ganaderos para defender sus intereses comunes y órgano encargado de mantener abiertas y en toda su amplitud las cañadas reales que unían los puertos de las Sierras con los extremos, donde se encontraban los pastos de invierno, y a través de las cuales se realizaba la trashumancia. Como asociación de ganaderos había recibido algunos privilegios de los reyes, como el de posesión, por el que sus ganados no podían ser desahuciados de sus pastos, los que fueron abolidos por el Estado liberal.

Burgos (1875-1923)”, *Boletín de la Institución Fernán González*, 208 (1994), pp. 141-161; “Diputados y senadores burgaleses de la Restauración: análisis y valoración de una élite política en una sociedad con bajo nivel de colisión”, *Investigaciones Históricas: Época moderna y contemporánea*, 16 (1996), pp. 111-130. CARASA, PEDRO (dir.): *Élites castellanas de la Restauración*, 2 vols., Salamanca, Junta de Castilla y León, 1997. VILLA ARRANZ, JUAN: “Caciquismo y comunidades tradicionales en Castilla durante el primer tercio del siglo XX”, *Investigaciones Históricas: Época moderna y contemporánea*, 17 (1997), pp. 183-190. ROBLES EGEA, ANTONIO (Coord.): *Política en penumbra: Patronazgo y clientelismo políticos en la España contemporánea*, Madrid, Siglo XXI, 1996.

⁶ Aunque el caciquismo es un fenómeno bien conocido en España, los nuevos estudios sobre la historia de la corrupción en la Europa contemporánea han reavivado el interés por estos temas. DE RIQUER, BORJA, PÉREZ FRANCESCH, JOAN LLUÍS, RUBÍ I CASALS, GEMMA, FERRAN TOLEDANO, LLUÍS FERRAN y LUJÁN, ORIOL (dirs.): *La corrupción política en la España Contemporánea*, Madrid, Marcial Pons, 2018.

La Mesta fue suprimida por las Cortes de Cádiz, restablecida por Fernando VII por Real Cédula de 2-X-1814, volvió a ser eliminada durante el Trienio Liberal (1820-1823), restablecida otra vez en 12-IX-1823 y dejó de existir definitivamente en 16-V-1836, fecha en la que fue sustituida por la AGGE⁷. Por real orden de 31 de enero de 1836 del secretario de Estado y de Despacho de la Gobernación se había dispuesto que la corporación cambiara su denominación por la de Asociación General de Ganaderos⁸. Por acuerdo de la Junta de Primavera de 1835 se propusieron unas bases “para el régimen y fomento de la ganadería” para su aprobación al Ministerio del Interior⁹, aunque el proceso se alargó y hasta las Juntas Generales de la AGGE de 1853 no se presentó el Reglamento para su información¹⁰, siendo aprobado en 1854 por el Ministerio de Fomento mediante real decreto. Se aprobaron nuevos reglamentos en 1877 y 1892, que actualizaban el funcionamiento de la AGGE¹¹.

Con anterioridad, una Pragmática de Carlos IV (VIII-1796) suprimió la figura de los alcaldes mayores entregadores¹² y decretó la incorporación de su jurisdicción a la de los corregidores y alcaldes mayores, es decir, a la jurisdicción realenga ordinaria¹³, que conocía en primera instancia de todas las causas civiles y penales. A partir de entonces se nombraban procuradores fiscales de partido que debían actuar en las audiencias de dichos corregidores y alcaldes mayores presentando las denuncias correspondientes. Por real orden de 16 de febrero de 1835 se suprimió la jurisdicción de la Mesta. Ahora bien, la realidad se mostraba tozuda y la conservación de las cañadas se vio seriamente amenazada, por

⁷ ANES, GONZALO: *Cultivos, cosechas y pastoreo en la España Moderna*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1999, p. 163. EGEA BRUNO, PEDRO MARÍA: *La lenta modernización de la agricultura española. Expansión, crisis y desequilibrio (1765-1900)*, Murcia, Universidad, 2002, pp. 63-64.

⁸ Artículo de oficio del Gobierno Civil de la Provincia por el que se publica un despacho del presidente de la Asociación General de Ganaderos de 24 de febrero de 1836 mandando que se supriman las denominaciones de Mesta y Mestilla. Boletín Oficial de Burgos, nº 126, 13-III-1836.

⁹ 1835. Junta de Otoño. AHN, *Mesta. Libro de acuerdos*, leg. 526.

¹⁰ AHN, *Mesta. Libro de acuerdos*, leg. 1.004.

¹¹ Sobre su organización general y sus órganos subdelegados en Galicia, ver BERNÁRDEZ SOBREIRA, ANTONIO: “Gran propiedad y movilización sociopolítica del campesinado: la Asociación de Ganaderos del Reino en Galicia durante el primer tercio del siglo XX”, *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 113 (2000), pp. 183-191, en red: <https://estudiosgallegos.revistas.csic.es/index.php/estudiosgallegos/article/view/161/163>

¹² Las funciones de los alcaldes entregadores eran mantener abiertas las vías pecuarias y las majadas en que descansaba el ganado al fin de cada jornada de la trashumancia, vigilar que los agricultores no roturaran o cercaran baldíos, montes y pastos comunales y proteger a los pastores y a sus ganados durante el pastoreo. KLEIN, JULIUS: *La Mesta. Estudio de Historia económica española, 1273-1836*, Madrid, Alianza Universidad, 1981, p. 98.

¹³ GARCÍA MARTÍN, PEDRO: *La ganadería mesteña en la España Borbónica (1700-1836)*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1988, p. 170.

lo que el Gobierno entendió que era necesario devolver facultades a la AGGE. Por real orden de 15 de julio de 1836 se faculta a la AGGE a que “intervenga en la conservación de sus cañadas, cordeles, pasos, abrevaderos y demás servidumbres pecuarias tan interesantes para la trashumancia”, medida que quedaría consolidada en 1839.

Los procuradores fiscales o visitadores principales de ganadería y cañadas eran figuras que venían a suceder a los antiguos alcaldes entregadores y cuya designación y atribuciones se consignaron en los sucesivos reglamentos. Debía haber uno por provincia elegido por las Juntas Generales y nombrado por el presidente de la AGGE (1854, arts. 15 y 91). Sus funciones eran “formar la estadística anual de los ganaderos y ganados de la provincia” y vigilar y hacer cumplir las leyes sobre conservación y fomento de la ganadería, la conservación de las cañadas y la defensa de los ganaderos, en particular, durante la trashumancia. Debían actuar junto al jefe político de la provincia presentando las denuncias e iniciativas que consideraran oportunas para el mantenimiento de la ganadería en general y de la red de cañadas en particular (1854, art. 92; 1877, art. 47). En 1892 se determinó que los visitadores provinciales debían tener “residencia en la capital, a ser posible” (art. 52), lo que no dejó de ser fuente de algún conflicto posterior. En su actuación estaban asistidos por los procuradores fiscales o visitadores de los partidos que como sus sustitutos se encargaban de “vigilar de cerca la conservación y libre uso de las servidumbres pecuarias y derechos de la ganadería acudiendo ante las autoridades locales” y, cuando esto no bastaba, dirigiéndose al jefe político de la provincia a través del visitador principal; se nombraban por el presidente de la AGGE a propuesta del visitador principal (1854, art. 93). Aunque es una práctica anterior al primer reglamento, se acabó determinando que los partidos judiciales en que la Comisión Permanente lo considerase oportuno se podrían dividir en dos distritos con un visitador cada uno (1877, art. 48; 1892, art. 53).

Los procuradores fiscales de ganadería y cañadas de la provincia de Burgos se nombraron ininterrumpidamente a partir de 1844 con anterioridad a la aprobación del primer reglamento de la AGGE y tan pronto como la asociación recibió competencias en la materia. Por su parte, la red de visitadores de ganadería y cañadas de partido se completó entre 1835 y 1859 desdoblándose diez de los doce partidos judiciales en dos distritos, según lo previsto en el reglamento.

Todos estos cargos debían proveerse en personas que, además de ser ganaderos, se caracterizaran por ser “amantes de la ganadería” y no “hacer política” y se desempeñaban siempre sin sueldo. En contra de lo que pudiera parecer, su autoridad era fundamentalmente moral y derivaba precisamente de mostrarse como carentes de intereses económicos y políticos.

3. *El visitador principal de la provincia: los primeros conflictos (1900-1910)*

En el cambio de siglo el visitador principal de ganadería y cañadas de la provincia era Ignacio Fernández Díaz (1890-1904), licenciado en medicina y “amante de la ganadería como el que más”, que aceptó el cargo con entusiasmo¹⁴, pero pronto vinieron los problemas. En 1900 y en el enrarecido ambiente creado por el caso del visitador del partido de Burgos, del que luego trataremos, renunció al cargo de visitador principal por sus “muchas obligaciones” sin proponer a nadie para que le sustituyese¹⁵. Tan evidente debía ser la naturaleza del problema que el marqués de Perales, presidente de la AGGE, le pidió de inmediato que retirara su renuncia excusándose por no haber aceptado su propuesta de nombramiento de visitador del partido de Burgos¹⁶. De momento, Ignacio Fernández Díaz aceptó las excusas, pero pidió que se nombrase para sustituirle a su hijo Amando Fernández Soto, abogado de los colegios de Madrid y Burgos y vecino de la ciudad, lo que no aceptó la Presidencia por no ser ganadero¹⁷. Finalmente, por problemas de salud, renunció definitivamente en el verano de 1903¹⁸.

Meses después seguía sin encontrarse a ninguna persona, con la relevancia suficiente y que residiese en la ciudad, dispuesta a aceptar el cargo. Por ello, la presidencia de la AGGE le pidió que entregase la documentación de que dispusiese a Remigio Arribas Moreno, el polémico visitador del partido de Burgos, quien ya estaba al tanto de la situación y dispuesto a recogerla en su casa¹⁹. El propio

¹⁴ Nombramiento y aceptación del mismo. Madrid y Burgos, 28 y 31 de octubre de 1890. Archivo Histórico Nacional (AHN), Mesta, leg. 1.469/1.

¹⁵ Carta dirigida al marqués de Perales en que pide “se sirva admitirme la renuncia de dicho cargo comunicándome el nombramiento de mi sucesor para hacerle entrega de la documentación y sello que obran en mi poder”. Burgos, 14 de mayo de 1900. AHN, Mesta, leg. 1.469/1.

¹⁶ Dos cartas del marqués de Perales. En la primera la pide: “No tome a desaire lo ocurrido, manifestándole que se ha nombrado al Sr. Arribas Moreno por haberlo sido cuando se suscitó con el Sr. Blanco la cuestión sobre falsificación de firma”. En la segunda se justifica: “Sospecha que puede ser motivo de su resolución el no haber sido atendida su propuesta para visitador del partido y para que no atribuya esto a desaire importa sepa V. la razón de equidad que ha tenido para nombrar a D. Remigio Arribas Moreno. Este ganadero recibió el nombramiento cuando se suscitó entre él y D. Julián Blanco la grave cuestión sobre la falsificación de firma con motivo de la renuncia de éste proponiendo para que le reemplazase un hijo suyo. Después de un largo expediente D. Julián Blanco continuó de visitador y sin efecto el nombramiento extendido a favor del Sr. Arribas. Habiendo fallecido el Sr. Blanco ha creído esta Presidencia, después de madura reflexión deber justificar lo que hizo anteriormente rehabilitando en el cargo al citado Sr. Arribas Moreno”. Madrid, 21 y 25 de mayo de 1900. AHN, Mesta, leg. 1.469/1.

¹⁷ Burgos y Madrid, 5 y 7 de junio de 1900. AHN, Mesta, leg. 1.469/1.

¹⁸ Carta dirigida al presidente de la AGGE: “Hace tres meses salí de mi casa de Burgos para los baños [sic] de las Caldas de Oviedo; a la vuelta por asuntos particulares marché a Zaragoza y hace quince días he venido por consejo facultativo a este pueblo de la provincia de Logroño, donde he recibido la comunicación, ha [sic] poner mi quebrantada salud (...). Ruego a esa Presidencia que aceptando la renuncia se sirva nombrar persona que en él me sustituya”. Grañón, 6 de agosto de 1903. AHN, Mesta, leg. 1.469/1.

¹⁹ Madrid, 28 de enero de 1904. AHN, Mesta, leg. 1.469/1.

Ignacio Fernández Díaz acabaría proponiéndolo para que le sustituyese como visitador principal y la presidencia haciendo el nombramiento, sin que ahora obstara que tuviera su residencia en Los Ausines²⁰.

Su nombramiento como visitador principal de la provincia siguió suscitando las correspondientes dudas reglamentarias, pues era evidente que no residía en la capital, lo que impedía que cumpliera alguna de las obligaciones inherentes a su cargo —vocal nato del Consejo Provincial de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia—, y, además, hasta se dudaba de si realmente era ganadero. En cuanto a la segunda cuestión, se certificó que por concepto pecuario pagaba 107 pesetas de amillaramiento²¹.

Manuel de la Cuesta y Cuesta, presidente del Consejo Provincial de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia, no dejó de presentar con claridad los previsible inconvenientes que surgirían de este nombramiento, pidiendo su anulación:

El Consejo Provincial de Agricultura, Industria y Comercio de esta provincia, reunido en junta el 28 de abril, tuvo noticia oficial del nombramiento de visitador provincial de ganadería y cañadas recaído en don Remigio Arribas y Moreno, maestro de Instrucción Primaria, vecino y residente en Los Ausines, villa distante 20 Km. de esta ciudad. Nada tiene que oponer el Consejo al referido nombramiento en lo que a la personalidad del agraciado se refiere, como no sea la falta de representación para el desempeño de su cargo, si se le compara con las entidades que le han venido desempeñando con anterioridad; pero estima infringido algún tanto el artículo 52 del Decreto orgánico y Reglamento de la Asociación que V. E. tan dignamente preside, en el cual se expresa que: “En cada provincia habrá, con residencia en la capital, a ser posible, un visitador provincial de ganadería y cañadas...” Teniendo además en cuenta que, el referido cargo trae anejo el de vocal nato del Consejo y, por tanto, su asistencia a las reuniones que éste celebre, es obligatoria, viniendo a ser un entorpecimiento para que concurra al residir fuera de la capital. Resultando que si, como es de esperar y de desear, el gobierno de S. M. toma en consideración la moción presentada por el Señor conde de Berberana, que el Consejo hizo suya, y de que V. E. tiene conocimiento, de restituir a su debido y primitivo

²⁰ Carta de Ignacio Fernández Díaz en que propone su nombramiento, “teniendo en cuenta las circunstancias de este señor y la proximidad de su residencia con la capital (...), aunque fuese con el carácter de interino, para que de este modo saber a quién ha de dirigirse en los asuntos que tenga que intervenir la Asociación” y entrega de la documentación; entre esta documentación se citan las estadísticas ganaderas de 12 partidos de los años 1860, 1861, 1862 y 63, 1864 y 65, 1866 y 67, 68 y 69, 70 y 71, 72 y 73 y 74, 75 y 76 y cañadas de los 12 partidos de 1870 en dos documentos. Nombramiento del presidente de la AGGE. Burgos y Madrid, 16 y 22 de febrero de 1904. AHN, *Mesta*, leg. 1.469/1.

²¹ La Secretaría de la AGGE solicita que justifique si es o no ganadero y el 18 de julio se le escribe pidiéndole la justificación. Sigue certificado del secretario accidental del Ayuntamiento de que en el amillaramiento de 1905 Remigio Arribas Moreno “aparece al nº 71 del mismo con un líquido imponible de riqueza de 107 pesetas por concepto pecuario”. Madrid y Los Ausines, 12, 18 y 20 de julio de 1904. AHN, *Mesta*, leg. 1.469/1.

estado las cañadas de esta provincia en particular y en general todas las del reino... habrán de incoarse multitud de reclamaciones y formarse no menos expedientes y celebrarse a este fin exclusivamente frecuentes reuniones siendo necesario un constante contacto entre el Consejo y el visitador que ha de ser quien le inspire todo cuanto sea preciso practicar en virtud de las intrusiones de que se vaya teniendo conocimiento en las referidas vías pecuarias, acordó dirigirse respetuosamente a V. E. en súplica de que, estimando los precedentes razonamientos, se sirva declarar nulo y sin efecto el nombramiento en cuestión haciendo que recaiga en alguno de los vocales del Consejo que este propondrá en el caso de que V. E. atienda, como esperamos, este ruego²².

En septiembre de 1906 visitó varios pueblos de los partidos de Castrojeriz y Villadiego, según explicó después, porque “entendía tendrían montes para reconocer si en las servidumbres pecuarias existían leñas, puesto que los visitantes de partido cuando les comuniqué la R. O. que V. E. me remitió que aquellas habían pasado a ser de la Asociación, me contestaron que, ínterin no se les abonasen dietas, no salían de casa”. Y más concretamente el 18 de septiembre visitó Salazar y Puentes de Amaya y Sotresgudo. Según decía Remigio Arribas Moreno, la Junta de Policía Local de Sotresgudo le dio solamente “una gratificación por los gastos ocasionados”²³. Aunque el presidente de la AGGE aceptó su versión, le ordenó que no percibiese en adelante cantidad alguna y que no hiciese deslindes de cañadas, sino que se atuviese a presentar denuncia ante la presidencia de la AGGE o las autoridades competentes, que era lo establecido²⁴.

²² Carta al marqués de Alcañices, presidente de la AGGE. También comunica: “Así mismo en virtud del atento B. L. M. y convocatoria dirigidos para la asistencia al Congreso Nacional de Ganaderos que ha de tener lugar en esa villa y Corte el 6 de junio próximo, designar como representante para que concorra al Señor Conde de Berberana y a algún otro vocal del Consejo residente en Madrid en aquella fecha, cuyos nombres oportunamente se mencionarán”. Burgos, 11 de mayo de 1904. AHN, *Mesta*, leg. 1.469/1.

²³ Carta al presidente de la AGGE. “Lo que hay en todos estos pueblos muchas intrigas políticas y se temen un deslinde, que bien le necesitan, conforme que se viene practicando a mi instancia por el delegado de V. E. en varios pueblos de esta provincia. Bueno se va poniendo esto; si Dios no lo remedia hay que abandonar la ganadería, riqueza indispensable para el labriego. Hay que tratar a éstos de cerca para saber quién son; hoy no se respeta nada”. Los Ausines, 22 de noviembre de 1906. AHN, *Mesta*, leg. 1.469/1.

²⁴ Nota de Francisco la Fuente, aprobada por el duque de Veragua, comunicada al visitador principal en 10-XII-1906: “El que suscribe es de parecer se oficie a los alcaldes de Sotresgudo y Salazar manifestándoles que según informa el visitador firmante no fueron dietas lo que percibió, sino gratificación que las Juntas de Policía tuvieron a bien concederle, pero que de todos modos se previene al expresado funcionario se abstenga en lo sucesivo a cumplir estrictamente en el Reglamento”.

“Del mismo modo procede oficiar al visitador principal diciéndole que como ya se le tiene prevenido en oficio de 19 de julio de 1905 no ejecute reconocimiento ni practique deslindes ni se valga de auxiliares, puesto que no se consigue resultado alguno práctico y por consiguiente que se limite a denunciar a la Presidencia y autoridades competentes cuanto juzgue conveniente y necesario a favor de la ganadería, pues sólo en el caso de que la Presidencia le ordene algún servicio especial es cuando tendrá derecho a percibir las dietas que se le señalen y por lo tanto que se atenga únicamente a lo dispuesto en el artº 52 del Reglamento como ya se le tiene manifestado”. Madrid, 28 de noviembre de 1906. AHN, *Mesta*, leg. 1.469/1.

El alcalde de Sotresgudo no aceptó la explicación²⁵ y en su respuesta descendió a pormenores que evidencian que el visitador principal de la provincia convertía su función en una exacción forzosa a cada pueblo que visitaba, por lo que pidió la restitución de lo que les había cobrado:

Tienen gracia las explicaciones dadas por el visitador principal de ganadería y cañadas de esta provincia al contestar a los cargos que se le han hecho por la exacción de una cantidad que en manera alguna le corresponde.

No recuerda esta alcaldía si en la denuncia formulada contra él ante esa presidencia se hacía constar que las 20 pesetas que le fueron entregadas las recibió contra voluntad de la corporación y no en calidad de gratificación como él ha hecho constar; pues bien sabe dicho señor visitador que es él quien exigió expresada cantidad, a lo que se opuso la corporación por entender que ningún derecho le correspondía por sus gestiones.

Que esto es verdad lo prueba el hecho de haberle exigido en el acto el correspondiente recibo, pues de no ser así inútil hubiese sido tal exigencia. Otra de las pruebas que acreditan que la entrega fue voluntaria lo es hacer constar en el recibo que expresada suma la percibía por los gastos hechos en el reconocimiento de caminos, cañadas y servidumbres pecuarias de este distrito.

¿Podría decir ese Sr. visitador a esta alcaldía cuáles fueron estos gastos? ¿Es posible que estos ascendieran a veinte pesetas por la estancia de dos horas en esta localidad invertidas en su mayor parte en comer y descansar?

Se ve esta alcaldía obligada contra su voluntad a descender a particularidades por cuanto no puede consentirse prevalezca la mentira ante la verdad, dada la frescura con que el Sr. visitador intenta evadir su responsabilidad por la exacción de una cantidad que, repito, no le corresponde²⁶.

El presidente de la AGGE le ordenó devolver las 20 pesetas que había llevado a Sotresgudo²⁷ —también eran 20 pesetas lo cobrado a Salazar de Amaya—. El testimonio de Gregorio Velasco, auxiliar del recaudador de la provincia de Burgos, demostraba que ésta había sido una práctica generalizada en cada pueblo que visitaba Remigio Arribas Moreno²⁸, quien habría tratado de convertir su cargo en

²⁵ Carta del presidente de la AGGE a los alcaldes de Sotresgudo y Salazar de Amaya. Madrid, 10 de diciembre de 1906. AHN, *Mesta*, leg. 1.469/1.

²⁶ Carta de Amós Miguel, alcalde de Sotresgudo, al presidente de la AGGE. Sotresgudo, 29 de diciembre de 1906. AHN, *Mesta*, leg. 1.469/1.

²⁷ Madrid, 10 de enero de 1907. Madrid. AHN, *Mesta*, leg. 1.469/1.

²⁸ Nota de Francisco Sáez: “El auxiliar del recaudador de la provincia de Burgos, Don Gregorio Velasco, en carta dirigida a esta Administración, entre otras cosas, dice lo siguiente: El Sr. Secretario de Sotresgudo me participó que el Sr. Don Remigio Arribas Moreno, visitador de Cañadas de la provincia de Burgos, que les llevó 25 ptas., lo que supongo sabrán por un oficio del Sr. presidente Sr. duque de Veragua, cuyo oficio y firma me enseñó dicho secretario, negándoseme al pago del recibo del año, que tanto ese pueblo como el partido de Castrogeriz y Villadiego la mayor parte de los alcaldes están muy quejosos porque ese señor les ha sacado lo que ha podido y en final de cuentas no ha hecho nada por los

una actividad rentable y que había llevado a muchos pueblos a negarse a pagar las cuotas con que contribuían a la AGGE:

Gregorio Velasco, auxiliar de Recaudación de la provincia de Burgos, tiene el honor de manifestar a S. E. lo que sigue: Que habiendo hecho el recorrido de la recaudación de los pueblos de la provincia de Burgos confiados a mi cargo el próximo pasado año de 1906 dijéronme varios alcaldes de los pueblos de los partidos de Villadiego y Castrojeriz que el visitador principal de ganadería y cañadas de la provincia de Burgos, don Remigio Arribas Moreno, habíales cobrado varias cantidades a juicio de dichos señores alcaldes quizá indebidas. En este sentido yo, Exmo. Sr., escribí al Sr. Administrador Don Anselmo Rivas y Chaves que acaso dichos alcaldes exageraron en sus quejas o si algunos lo hicieron por resentimiento y dicho Sr. Arribas y Moreno se encuentra libre y su conciencia limpia de toda acusación es lo que ni afirmaré ni negaré, pues no hice más que trasladar exacta y literalmente dichas quejas y acusaciones.

Posteriormente el lunes de esta semana, 4 de marzo, aunque estaba fechado con el día 14 de febrero, recibí un oficio firmado por el Sr. Marqués de la Frontera, en el que me dice que cite qué pueblos y alcaldes entregaron a dicho visitador Sr. Arribas y Moreno [y en qué] ha percibido cantidades.

Como veo, Exmo. Sr., que la honra de una persona se pierde pronto y se recupera tarde, yo no me atrevo a ser parte directa en dicha acusación y sí digo y repito y repetiré mil veces que lo he oído de boca de varios alcaldes, entre ellos sólo citaré el del pueblo de Sotresgudo, en el que no se me quiso pagar por alegar ya habían pagado a dicho Sr. visitador²⁹.

El gobernador civil de la provincia escribió también al presidente de la AGGE denunciando el cobro de dietas a los pueblos y el que, además, había resuelto diversos “incidentes” de vías pecuarias sin dar cuenta al Gobierno Civil, lo que achacaba a que su perfil era inadecuado; por todo ello, pedía que se nombrase otro visitador³⁰.

pueblos, según me han notificado dichos alcaldes, añadiéndoles que cobrando él excusaba de cobrar el recaudador de la provincia”. Madrid, 13 de febrero de 1907. AHN, *Mesta*, leg. 1.469/1.

²⁹ Breve, 3 de marzo de 1907. AHN, *Mesta*, leg. 1.469/1.

³⁰ “Don Remigio Arribas Moreno, visitador provincial de ganadería y cañadas de la provincia ha sido maestro de escuela de un pueblo y secretario del mismo. El cargo que ocupa hasta su nombramiento fue desempeñado por personas del más alto viso, bien político, propietarios, agricultores o ganaderos. El presidente del Consejo y en nombre de éste hizo una moción a la Asociación General de Ganaderos del Reino para que designase como lo venía haciendo otra persona de más importancia y desahogada posición social recabando al propio tiempo que el cargo fuese remunerado.

El actual visitador en su celo y trabajo por defender los intereses de la Asociación, acudiendo y denunciando al tener noticias de intrusiones merece plácemes, pero no así en lo que por referencias se comenta de que no se limita sólo como debiera a hacer las denuncias y tramitarlas sino que en constantes inspecciones a los sitios de las denuncias y deslindes y demás incidentes que se presentan para remunerarse de los gastos que necesariamente le ocasionan estos traslados reclama en forma de dietas a los Ayuntamientos a los cuales se hace gravoso por esta forma. Además, en algunos casos se han resuelto incidentes de vías sin dar cuenta a este Gobierno como procede y, por todo ello, sería de desear

Después de estos incidentes, el visitador principal de la provincia dejó de cumplir sus funciones una vez que pudo entender que no le reportaba ningún beneficio económico. En 1910, un vecino de Cardeñadizo, pedirá abiertamente su cese, lo que no tardará en producirse:

Que D. Remigio Arribas Moreno, juez de Cañadas del partido de Burgos, residente en Los Ausines (Burgos), de profesión maestro de 1ª enseñanza, tiene desatendidos los caminos y cañadas y a pesar de haberle dicho varias veces haga la visita anual y corregir las que hay no hay medio de conseguirlo manifestando dicho Remigio que tiene que atender a las obligaciones del magisterio que le son más productivas. Ante V.S.I. denuncio al citado Remigio para que sea destituido del dicho cargo juez de Cañadas³¹.

4. Los visitadores de partido: la extensión de las luchas políticas

La documentación disponible no informa de los nombramientos de visitadores de partido en Aranda de Duero, Roa, Castrojeriz, Villadiego, Sedano, Belorado, Miranda de Ebro y Villarcayo, es decir, en ocho de los doce partidos judiciales de la provincia de Burgos. En el resto, en cambio, se dieron situaciones en las que entraron en juego todo el conjunto de relaciones políticas que caracterizan al periodo. Aunque en el partido de Burgos, las tensiones se adelantan al cambio de siglo, el periodo en el que de forma generalizada hallamos una conflictividad intensa se extiende de 1915 a 1924, coincidiendo con una etapa de especial inestabilidad política.

4.1. El partido de Burgos

Las tensiones en el partido de Burgos se adelantan a lo acontecido en otros partidos de la provincia, pues en realidad son parte de las luchas que se desataron por el empleo de visitador principal de ganadería y cañadas de la provincia hasta 1910. El primer síntoma de la nueva situación se adelanta a 1884. Entonces, se hizo la propuesta de que este partido se dividiera en dos distritos y se nombrase visitador para el recién creado a Nicanor González Villalaín, “ganadero, aunque no en grande escala, y vecino del pueblo de Ausines”³². Esta noticia, en principio anecdótica, nos lleva a Los Ausines, localidad que capitalizará los conflictos políticos posteriores.

se nombrase otro visitador persona más prestigiosa y alguna importancia cuya personalidad y autoridad diese más relieve al cargo”. AHN, *Mesta*, leg. 1.469/1.

³¹ Carta de Bernardo Rebolledo Rodrigo, de 39 años, a la presidencia de la AGGE. Cardeñadizo, 11 de octubre de 1910. AHN, *Mesta*, leg. 1.469/1.

³² Carta de Alberto Aparicio justificando su propuesta en que el partido judicial de Burgos comprende “un gran número de pueblos y no existiendo en él más que un solo visitador”. Burgos, 18 de octubre de 1884. AHN, *Mesta*, leg. 1.477.

En 1897 llega a la presidencia de la AGGE en Madrid una carta, presuntamente, de Julián Blanco Blanco, visitador del partido de Burgos desde hacía treinta y un años, empleo en el que había sucedido a su suegro³³. Casi a la vez el marqués de la Pezuela recomienda a Remigio Arribas Moreno, secretario del Ayuntamiento de Los Ausines, para sustituirle, quien de inmediato recibió el nombramiento³⁴.

Cuando desde la presidencia de la AGGE se comunica a Julián Blanco la aceptación de su dimisión, estalla el escándalo que obligará al marqués de Perales a anular el nombramiento de Remigio Arribas Moreno³⁵. No nos resistimos a extractar aquí buena parte del intercambio epistolar que el asunto suscitó, puesto que ilustra muy bien los entresijos del sistema caciquil y clientelar.

Julián Blanco, nada más recibir la aceptación de su dimisión, manifestaba:

si alguna vez se me hubiera ocurrido de hacer dimisión de mi cargo jamás hubiera propuesto para sustituirme a mi hijo Antonio por hallarse enfermo y caso de haberlo hecho le hubiere dirigido a la digna autoridad de V. E. por conducto del Sr. Visitador General de la provincia³⁶.

Y al mismo tiempo escribía al propio marqués de Perales pidiéndole la anulación del reciente nombramiento, como se hizo:

No necesito encarecer a V. E. lo mucho que me ha disgustado el atrevimiento con que han sorprendido a V. E. suplantando mi nombre y firma para dirigir a ella la dimisión de mi cargo de visitador de este partido que yo jamás pensé abandonar.

No será fácil, ni acaso posible, averiguar la persona que ha consumado ese acto inalicable; pero como su objeto es bien evidente, yo suplico a V. E. se digne anular el nombramiento hecho a favor del Sr. D. Remigio A. Moreno, única manera, en mi sentir, de hacer desagravio a la ofensa que audazmente se me ha inferido y demostrar la consideración que a la rectitud de V. E. merecen los servicios fielmente prestados a la Asociación por espacio de treinta y un años³⁷.

Naturalmente, Remigio Arribas Moreno empezó a recurrir a sus patrocinadores, es decir, a Rafael Bermejo, secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial³⁸, y, a través de éste, a Lucas Rafael de la Pezuela y Ayala (1842-1916), II marqués de

³³ CUESTA NIETO, JOSÉ ANTONIO: "De ganaderos trashumantes a propietarios agrícolas: una familia burgalesa en los siglos XVIII y XIX", *Boletín de la Institución Fernán González*, 224 (2002), pp. 117-152.

³⁴ 1897, junio, 9 y 12. Madrid. Carta del marqués de la Pezuela al marqués de Perales y nombramiento. AHN, *Mesta*, leg. 1.477.

³⁵ Carta a Julián Blanco aceptando su dimisión y anulación del nombramiento de Remigio Arribas Moreno. Madrid, 14 de junio y 5 de agosto de 1897. AHN, *Mesta*, leg. 1.477.

³⁶ Santa Cruz de Juarros, 26 de julio de 1897. AHN, *Mesta*, leg. 1.477.

³⁷ Santa Cruz de Juarros, 26 de julio de 1897. AHN, *Mesta*, leg. 1.477.

³⁸ Carta de Rafael Bermejo al marqués de la Pezuela. Ormaiztegui, 19 de agosto de 1897. AHN, *Mesta*, leg. 1.477.

la Pezuela y senador vitalicio desde 1897. Rafael Bermejo le decía al marqués de la Pezuela:

Querido Rafael: Me obliga a escribirle el nombramiento que por tu influencia se hizo de visitador de ganadería del partido de Burgos a favor de un recomendado mío, pues me ha escrito éste diciéndome que se ha dejado sin efecto el nombramiento porque el que dimitió originando con ello la vacante se ha dirigido a la Asociación participándole que no había presentado tal dimisión, sino que se había falsificado la firma.

Con este motivo yo no puedo menos de decirte la verdad de las cosas y es que el que renunció lo hizo de verdad porque es ya muy anciano y nada puede hacer, pues que al ver que no se ha nombrado para sustituirle a un hijo suyo conforme pretendía, ha acudido a tal medio y deseo que así le conste, lo mismo que al Sr. marqués de Perales, para que no pueda en modo alguno atribuirse la menor parte en esa falsificación que se ha inventado para ver si así pueden conseguir sus deseos. El que ha anulado el nombramiento de mi recomendado ha sido Alcañices por ausencia del Sr. marqués de Perales y nadie mejor que éste puede saber lo que mejor procede hacer para que se dejen las cosas como debe ser una vez conocida la verdad de lo ocurrido y convenido, pues de ello puede enterarse que el que vuelve a quedar de visitador no puede por sus muchos años desempeñar el cargo.

Como en breve he de ir a Burgos para acabar de pasar el verano allí puedes escribirme teniendo tu casa en dicha ciudad, calle de Sta. Clara, nº 27.

Mucho me alegraría que estéis todos bien y te ruego saludes cariñosamente en mi nombre tanto a Paca como a tus tres hijos, el tío y demás familia³⁹.

Adjuntando la carta anterior, el marqués de la Pezuela escribía al marqués de Perales extendiendo su recomendación:

Ruego a v. que tenga la bondad de leer la carta que le envío adjunta para mejor inteligencia del asunto a que se refiere y para que pueda proveer sobre él según le pareciere justo y oportuno. El que la firma es un pariente mío, persona veraz, de posición y carrera, que ocupa ya hace algunos años el cargo de secretario de gobierno en la Audiencia Territorial a petición de quien solicité yo para un recomendado suyo, cuyo nombre no recuerdo, la plaza vacante por renuncia del que la desempeñaba de visitador de ganadería del partido de Burgos, nombramiento que obtuve por la bondad de V. para el dicho recomendado me parece que en mayo último.

Si v. quisiera favorecer la solución que en la misma carta se indica mucho se lo agradecería, pero lo que yo deseo más principalmente es que tome en cuenta lo que en ella se denuncia para que no pueda atribuirse parte alguna a mi pariente en la falsedad que se ha inventado⁴⁰.

³⁹ Carta de Rafael Bermejo al marqués de la Pezuela que adjunta a la siguiente. Ormaiztegui, 19 de agosto de 1897. AHN, *Mesta*, leg. 1.477.

⁴⁰ Carta del marqués de la Pezuela al marqués de Perales. Segovia, 20 de agosto de 1897. AHN, *Mesta*, leg. 1.477.

Por su parte, Santiago Liniers, diputado a Cortes por Burgos⁴¹, cuya influencia explica que su retrato ocupase el lugar de la provincia de Burgos en el famoso “Mapa del caciquismo en España”⁴², apoyaría a Julián Blanco ante el marqués de Perales, en defensa del honor de su deudo:

Voy a molestarte con un asunto en que tengo particularísimo interés y es como sigue.

Don Julián Blanco y Blanco ha sido visitador de Cañadas y Veredas del partido de Burgos por espacio de muchos años. Ganadero y labrador antiguo y residente en Santa Cruz de Juarros ha desempeñado con autoridad y celo su empleo hasta 30 de mayo del corriente año en que se vio sorprendido desagradablemente con un oficio de la Asociación General de Ganaderos en que se le dejaba cesante fundándose en que había hecho renuncia expresa del destino y propuesto para sustituirle a un hijo suyo en un oficio cuya fecha se citaba. Ahora bien, como esto no era cierto, pues el interesado no había hecho tal renuncia ni firmado tal oficio ni propuesto substituto alguno acudió a la Asociación protestando y poniendo o procurando poner las cosas en claro. Entre tanto, la Asociación nombró otro veedor o visitador de Cañadas con don Remigio A. Moreno que es según me dicen un enredador y secretario de Ayuntamiento de Los Ausines, al cual (con razón o sin ella) o a sus amigos se atribuye la intriga que ha desposeído al buen Julián Blanco.

Te ruego, pues, que tomes a éste bajo tu protección y le restituyas a su puesto que él no tiene interés en conservar, porque realmente aunque sano y robusto es muy anciano, pero que no quiere que se le arrebate por medios indignos y reprobados. Tanto Blanco como toda su familia, que es numerosa e influyente, son muy amigos y, aunque algo tarde por temer los pobres de incomodarme, han acudido a mí para que los proteja y yo te envío a ti la pelota suplicándote encarecidamente que los ampare y defiendas en triple carácter de ganadero, de correligionario y de pariente mayor de este su siempre afido. amigo y deudo⁴³.

⁴¹ QUINTANA BERMÚDEZ DE LA FUENTE, COVADONGA DE: “Santiago de Liniers y Gallo-Alcántara”, en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico* (en red, <https://dbe.rah.es/biografias/12078/santiago-de-liniers-y-gallo-alcantar>). Era descendiente por línea materna de destacadas familias burgalesas. Su madre, Caritina Gallo de Alcántara y Tomé era descendiente de Feliciano Gallo de Alcántara, rico comerciante de Burgos en las primeras décadas del siglo XIX, y de Daría Tomé, ésta hija de Luis Tomé, nieta de Antonio Tomé y biznieta de Pedro Tomé. GUTIÉRREZ ALONSO, ADRIANO: “Los miembros del Consulado de Burgos en el siglo XVIII: aproximación a sus comportamientos económicos”, en A. González Enciso (ed.), *El negocio de la lana en España (1650-1830)*, Pamplona, EUNSA, 2001, pp. 135-174. SANZ DE LA HIGUERA, FRANCISCO JOSÉ: “Pólvoras, municiones, lanas, granos, bulas y papel sellado (1704-1764): Don Pedro Tomé González y la hora navarra en el Burgos del siglo XVIII”, *Boletín de la Institución Fernán González*, 227 (2003), pp. 375-411.

⁴² *Almanaque de Gedeón para 1898*, Madrid. Est. tip. de la “Revista Moderna”, 1897.

⁴³ Carta de Santiago Liniers al marqués de Perales. Burgos, 31 de julio de 1897. AFHN, *Mesta*, leg. 1.477.

A la vez, Julián Blanco remitió una pericia caligráfica de Juan Catalina García, catedrático superior de Diplomática y archivero, bibliotecario y anticuario, de la firma y rúbrica del escrito de dimisión de Julián Blanco fechado en Santa Cruz de Juarros, a 30 de abril de 1897, en el que concluye que “del estudio de la firma y rúbrica susodichas [que] he hecho con detenimiento opino que son sospechosas y que hay motivos para dudar de su autenticidad”⁴⁴.

La disputa será bastante enconada dando lugar a todo un juego de recomendaciones:

- Santiago Liniers⁴⁵ y el Sr. Muguero, senador⁴⁶, a Román Blanco Blanco, vecino de Santa Cruz de Juarros y que en la actualidad no es ganadero. Se considera propietario de 300 cabezas puestas a nombre de Marcos Blanco Blanco, boticario de Arlanzón, tío suyo —“si es causa para excluirle propone que se nombre a su padre D. Francisco Blanco, mayor contribuyente en Santa Cruz”— y del que es administrador, pero como no reside en la cabeza del partido se le descarta. Francisco Blanco y Román Blanco eran hijo y nieto de Julián Blanco Blanco.
- El marqués de la Pezuela y Lorenzo Alonso Martínez⁴⁷, diputado a Cortes por Burgos⁴⁸, a Remigio Arribas Moreno, residente en Los Ausines, que en 7 de febrero de 1900 dejó de ser secretario de Ayuntamiento para ser visitador y finalmente obtuvo el nombramiento por el que tanto había

⁴⁴ Madrid, 15 de septiembre de 1897. AHN, *Mesta*, leg. 1.477.

⁴⁵ Carta de Santiago, gobernador de Madrid, al marqués de Perales: “Perdona que a instancias de amigos de Burgos te recuerde el interés que tengo en que sea nombrado visitador de Cañadas don Román Blanco y Blanco con residencia en Arlanzón, plaza que hoy desempeña su abuelo”. Madrid, 26 de mayo de 1899. *Íbidem*.

⁴⁶ Juan José Muguero Cerrajería (1854-1904) fue senador por Burgos en 1896 y 1899-1900 y después senador vitalicio (1900-1903). Era hijo de Juan José Muguero, natural de Madrid y propietario. Sus intereses en Burgos le venían por línea materna; su madre, Benita de Cerrajería, natural de Santander, era hija de Buenaventura Cerrajería, también senador, natural de Respaldiza (Álava), y de Martina Gallo de Alcántara, natural de Burgos. Archivo del Senado, expediente personal (en red, https://www.senado.es/cgi-bin/verdocweb?tipo_bd=HI20&PWIndice=64&Signatura=HIS-0308-02&Contenido=2). Por tanto, Santiago Liniers y Juan José Muguero eran parientes, como descendientes de los Gallo de Alcántara, además de cuñados. Éstos y los Cerrajería mantuvieron importantes compañías comerciales en Burgos a finales del siglo XVIII y en las primeras décadas del XIX y unos y otros figuran como unos de los principales compradores de bienes en la desamortización del Trienio Liberal en la provincia de Burgos.

⁴⁷ Carta de Lorenzo Alonso Martínez, diputado a Cortes por Burgos, a Miguel López Martínez, secretario de la AGGE en que le expresa “el verdadero interés que tengo en que recaiga el nombramiento en Remigio Arribas Moreno”. Madrid, 9 de septiembre de 1899. Lo había recomendado otras tres veces por cartas de 17-IV-1898, 22-X-1897 (le llama “mi amigo”) y 25-II-1898. AHN, *Mesta*, leg. 1.477.

⁴⁸ Hijo de Manuel Alonso Martínez, también diputado por Burgos y político destacado. FERNÁNDEZ SANCHA, ANTONIO: “Lorenzo Alonso-Martínez Martín”, Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico* (en red, <https://dbe.rah.es/biografias/61475/lorenzo-alonso-martinez-martin>).

luchado⁴⁹. Como se dudaba de que fuera ganadero, presenta certificación del amillaramiento de 1900 en que figura con 104 pesetas por 104 cabezas lanares.

- El visitador principal de Burgos y Francisco Aparicio, subsecretario de Hacienda, a Nicanor González Villalaín, ganadero con residencia en la Casa de la Vega.
- Gaspar Salcedo, senador⁵⁰, Miguel García Romero, secretario del Gobierno Civil de Madrid, y el marqués de Alcañices⁵¹ a Nicolás Moraza, vecino de San Juan de Ortega.

En 1898 Remigio Arribas Moreno, que no había conseguido más que ser visitador interino del partido, insistiría personalmente ante el marqués de Perales tanto personalmente como a través de Enrique Bargés Pombo, teniente general (1888) que estuvo al frente de la capitanía general de Burgos⁵², para que se le nombrase visitador permanente en la junta de primavera de este año⁵³. El Sr. Bargés, que se sintió obligado a hacer nueva instancia ante el marqués de Perales, acabó trasmitiendo su hartazgo sin, por eso, no dejar de mostrar una buena dosis de ironía:

Me permito, mi querido amo, enviar a v. las truchas, pues como v. es y no yo el que puede complacer al truchimán, o séase, al que las remite y envía, v. debe ser el sobornado ofreciéndole por mi parte el más inviolable secreto para que no se sepa este soborno.

Ya me había escrito otras dos veces el Sr. de Los Ausines pidiendo el destino a toda prisa (...); ahora y al abrigo de las truchas se las remito por si quiere v. enterarse de las razones que alega y quedo rogando a Dios y a v. le concedan pronto el destino al recurrente porque si no me temo envíe la ballena cogida en Vigo.

⁴⁹ Nombramiento. Madrid, 3 de mayo de 1900 AHN, *Mesta*, leg. 1.477.

⁵⁰ Gaspar Salcedo y Anguiano, mariscal de Campo de Artillería de la Armada, fue diputado por Burgos, siempre por el distrito de Miranda de Ebro (1877-1895), y senador vitalicio (1895-1905). Montero Ángel, Luis: “Gaspar Salcedo y Anguiano”, en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico* (en red, <https://dbe.rah.es/biografias/61753/gaspar-salcedo-y-anguiano>).

⁵¹ José Isidro Pérez Osorio y Silva Zayas y Téllez Girón (1825-1909) fue el XVII marqués de Alcañices y de los Balbases, duque de Alburquerque, de Algete y de Sesto, entre otros títulos. Fue senador por derecho propio desde 1877. Cadarso Santaolalla, Marta: “José Isidro Pérez Osorio y Silva Zayas y Téllez Girón”, en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico* (en red, <https://dbe.rah.es/biografias/55755/jose-isidro-perez-osorio-y-silva-zayas-y-tellez-giron>).

⁵² En 1904 fue nombrado director general de Cría Caballar y Remonta. Isabel Sánchez, José Luis: “Enrique Bargés Pombo”, en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico* (en red, <https://dbe.rah.es/biografias/80348/enrique-barges-pombo>).

⁵³ Cartas de Remigio Arribas Moreno al marqués de Perales solicitando se le nombre visitador “sin retribución alguna (capítulo 4º del Reglamento)” y a Enrique Bargés Pombo para que en la próxima junta general ordinaria de la AGG (25-IV) se interese “para que sea nombrado ya visitador de partido ya permanentemente”. Los Ausines, 14 de febrero y 14 de abril de 1898. AHN, *Mesta*, leg. 1.477.

Al ser nombrado Remigio Arribas Moreno visitador principal de la provincia, éste propuso a su hermano Eugenio Arribas Moreno para visitador del partido de Burgos, empleo que desempeñó de 7 de marzo de 1904⁵⁴ a junio de 1918⁵⁵. El Reglamento de la AGGE de 1917 establecía que los visitadores de partido debían residir en su cabecera, por lo que fueron cesados la mayoría de los visitadores que no vivían en esas cabeceras. El marqués de la Frontera informó del cese a Rafael Bermejo y Ceballos-Escalera, senador por la provincia de Burgos (1914-1923), y éste le pidió que “fuera sustituido por su hermano D. Remigio”, cesado a su vez como visitador principal de la provincia⁵⁶. Por el contrario, Antolín Sigler, visitador provincial, se oponía a este nombramiento porque, según dice, “deja mucho que desear y creo que no será conveniente su designación”; también advierte de que “los políticos me acudirán a recomendaciones, sobre todo para el Sr. de Arribas”⁵⁷. La documentación consultada no lo expresa, pero parece que Remigio Arribas recuperó el empleo de visitador del partido de Burgos gracias al apoyo de los políticos.

En 1923, cuando vuelva a estar vacante el empleo, volverán a cruzarse las recomendaciones mostrando una compleja red de relaciones políticas e intereses. Nicolás Cantero de Espinosa recibió las recomendaciones de José Martínez de Velasco, delegado regio de Pósitos y senador por Burgos⁵⁸ (9 y 13-VI-1923), de Juan José Alfaro (13-VI-1923), visitador provincial, y de Rafael Bermejo, presidente de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo (28-VII-1923)⁵⁹, lo que llevó al marqués de la Frontera a recabar informes de José María Moliner e, incluso, el capitán general, que lo harán negativamente —“no nos conviene para el cargo de visitador el individuo por quien me pregunta”⁶⁰—. Entonces, el marqués de Buniel,

⁵⁴ Carta de Remigio Arribas Moreno al presidente de la AGGE. Cuenta también con la recomendación del marqués la Pezuela. 13 de febrero de 1904. AHN, Mesta, leg. 1.477.

⁵⁵ Cese de Eugenio Arribas Moreno. Madrid, 25 de abril de 1918. AHN, Mesta, leg. 1.477.

⁵⁶ Carta del marqués de la Frontera a Rafael Bermejo y dos cartas de éste último al marqués de la Frontera haciendo la recomendación. Madrid, 27 y 29 de junio y 18 de diciembre de 1918. AHN, Mesta, leg. 1.477.

⁵⁷ Carta de Antolín Sigler al presidente de la AGGE. Añade: “acaso personalmente le enteraré muy en breve, pues tengo que ir a esa en el mes entrante”. Burgos, 28 de diciembre de 1917. AHN, Mesta, leg. 1.477.

⁵⁸ Perteneciente al Partido Liberal, había obtenido el acta de senador en 1918. González Cuevas, Pedro Carlos: “José Martínez de Velasco Escolar”, en Real Academia de la Historia, Diccionario Biográfico electrónico (en red, <https://dbe.rah.es/biografias/25518/jose-martinez-de-velasco-escolar>).

⁵⁹ Fue senador por la provincia de Burgos en repetidas ocasiones entre 1914 y 1923. González Porras, José Manuel: “Rafael Bermejo Ceballos-Escalera”, en Real Academia de la Historia, Diccionario Biográfico electrónico (en red, <https://dbe.rah.es/biografias/35196/rafael-bermejo-ceballos-escalera>).

⁶⁰ Carta del capitán general de Burgos al marqués de la Frontera. Burgos, 28 de junio de 1923. AHN, Mesta, leg. 1.477.

diputado por Burgos por Izquierda Liberal y vicepresidente del Congreso⁶¹, recomienda a Eusebio García Arribas, vecino de Revillarruz y socio de la AGGE, a quien tanto Moliner como Juan José Alfaro, visitador provincial, rechazan “por estar muy metido en política y haber ejercido cargos en el pueblo”⁶².

4.2. El partido de Lerma

En el partido de Lerma esta situación se plantea en su distrito oriental, con cabecera en la propia Lerma, mientras del occidental y su sede en Villahoz no hay más noticias. Aquí desde 1895 el visitador era Amós Antón, que renunció al empleo “debido a su avanzada edad” en 1915 proponiendo para sustituirle a su hijo Enrique Antón Carranza, el cual fue nombrado sin mayor contratiempo⁶³. No tardarían en suscitarse los problemas.

En 1916 Felipe Crespo de Lara, diputado a Cortes por el distrito de Castrojeriz en siete legislaturas (1898-1923), militar, ingeniero industrial y del Partido Conservador (facción ciervista), denunció en las propias oficinas de la AGGE en Madrid que “D. Enrique Antón se vale del cargo que ostenta para fines electorales y amenaza a los pueblos con denuncias”, lo que justificaba refiriéndose a una denuncia de la junta administrativa de Villoviado⁶⁴. El marqués de la Floresta intentó averiguar la naturaleza del asunto a través de un contacto en Burgos sin obtener resultado:

Me he valido indirectamente de los políticos de aquí sin demostrarles nada diciéndoles sólo que “tenían quien trabajara el distrito de Lerma” y todos, liberales y conservadores, han puesto cara de extrañeza.

Me he valido también de veterinarios amigos de allí y dicen que no saben nada de lo que les pregunto, sólo uno habla de la denuncia de intrusos en la cañada real que pasa por Madrigalejo y la denuncia fue porque no le pagaron y amenazó al alcalde con que iría el ingeniero al reconocimiento de las cañadas.

⁶¹ Antonio de Arteché y Villabaso, I marqués de Buniel, fue diputado a Cortes por Burgos entre 1905 y 1918 y entre 1920 y 1923. Archivo del Congreso de los Diputados (en red: <https://www.congreso.es/es/indice-historico>). A fines del siglo XIX los Arteché acumularon 429,2447 hectáreas en el valle del Arlanzón en heredades dispersas, de las que 400 se encontraban en Buniel, adquiridas tanto en la desamortización eclesiástica como mediante compras a particulares. MORENO PEÑA, JOSÉ LUIS: *Gran propiedad rústica en Burgos*, Madrid, Caja de Ahorros Municipal de Burgos, 1992, pp. 278, 350 y 386.

⁶² Cartas del marqués de Buniel y Juan Alfaro al marqués de la Frontera. Bilbao y Madrid, 2 y 27 de agosto de 1923. AHN, *Mesta*, leg. 1.477.

⁶³ Nota con información favorable y nombramiento. Madrid, 12 de abril de 1915. AHN, *Mesta*, leg. 1.477.

⁶⁴ Nota firmada por Cobos. Madrid, 16 de marzo de 1916. AHN, *Mesta*, leg. 1.477.

Por lo visto, cuestión de dinero con derecho o sin él (no sé los derechos que pueda tener), pero nada de política por lo que se desprende de los informes. Se necesitan más datos o que me informe mejor en asuntos que no son políticos⁶⁵.

El secretario del Ayuntamiento de Madrigal del Monte (Burgos), tras solicitar una certificación de los datos sobre las vías pecuarias existentes en el Archivo de la Asociación, denunció “como secretario y como ganadero” que el visitador del partido Enrique Antón “se persona en el pueblo y con el pretexto de inspeccionar las vías pecuarias exige derechos al Ayuntamiento y a los vecinos con el carácter de multa y a los que se niega a dar recibo”⁶⁶.

Entonces entró en escena Julio Rodríguez Guerra, residente en Madrid (Castellana, 10), propietario, del partido Liberal y diputado a Cortes por el distrito de Castrojeriz en la presente legislatura (15-IV-1916 a 10-I-1918)⁶⁷, solicitando la confirmación en el empleo de Enrique Antón —“mi patrocinado”, “mi protegido”—⁶⁸. Como el presidente de la AGGE no pudo complacerle⁶⁹, Julio Rodríguez Guerra se vio obligado a retirar su “recomendación” y entonces solicitó el empleo para Victoriano González, “por quien me intereso”⁷⁰. Por su parte, Felipe Crespo de Lara, del grupo gamacista del Partido Conservador y diputado por Castrojeriz en varias legislaturas⁷¹,

⁶⁵ Carta de Juan Bort al marqués de la Floresta. Madrid, 13 de marzo de 1916. AHN, *Mesta*, leg. 1.477.

⁶⁶ Carta al presidente de la AGGE. 17 de marzo de 1917. AHN, *Mesta*, leg. 1.477.

⁶⁷ MARCOS DEL OLMO, MARÍA CONCEPCIÓN: “Julio Rodríguez Guerra”, en Real Academia de la Historia, Diccionario Biográfico electrónico (en red, <https://dbe.rah.es/biografias/61305/julio-rodriguez-guerra>).

⁶⁸ Carta de Julio Rodríguez Guerra, diputado a Cortes por Castrojeriz, al duque de Bailén. “Dicho señor me asegura que ha sido destituido por una venganza política. Por mi parte ignoro lo que haya podido ocurrir en el asunto. Pero de no existir ningún motivo que justifique la cesantía de mi patrocinado yo ruego a vd. que, una vez debidamente informado, vea si le es dable reponer a mi protegido”. Madrid, 1 de abril de 1917. AHN, *Mesta*, leg. 1.477.

⁶⁹ Carta del duque de Bailén a Julio Rodríguez Guerra: “Recibo su atenta del 1º del actual y mucho siento tener que manifestarle que la petición que me hace para que sea repuesto en el cargo de visitador de ganadería y cañadas del partido de Lerma Don Enrique Antón me es imposible poder complacerle debido a que por dicho señor se han venido cometiendo ciertas faltas relacionadas con el cargo desde hace tiempo y por ello se le llamó la atención por esta presidencia en 16 de marzo del año anterior sin que nos haya contestado y como las quejas se vienen sucediendo cada vez más a esto se debe el haberme obligado a decretar su cesantía”. Madrid, 13 de abril de 1917. AHN, *Mesta*, leg. 1.477.

⁷⁰ Carta de Julio Rodríguez Guerra, diputado a Cortes por Castrojeriz, al duque de Bailén. Hacía constar que estaba obligado a ello “teniendo por mi parte innumerables peticiones de mi distrito a las que no puedo negarme por la representación que ostento”. Madrid, 15 de abril de 1917. AHN, *Mesta*, leg. 1.477.

⁷¹ Fue diputado por este distrito en los turnos conservadores (1903, 1914, 1918, 1919 y 1920). FERNÁNDEZ SANCHA, ANTONIO: “Felipe Crespo de Lara”, en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico* (en red, <https://dbe.rah.es/biografias/61479/felipe-crespo-de-lara>).

recomienda a Gaspar Pérez García, residente en Lerma⁷². Tanto el marqués de la Frontera como Antolín Sigler Echevarría, visitador provincial, manifiestan un parecer favorable a Gaspar Pérez García⁷³, en quien finalmente recaerá el nombramiento⁷⁴.

Sin haberse recibido el nombramiento, Felipe Crespo de Lara escribe al duque de Bailén, presidente de la AGGE, explicándole la urgencia y el porqué de su recomendación:

Hace más de un mes tuve el honor de dirigirme a vd. pidiéndole se proveyera el cargo de visitador de Cañadas de la zona de Lerma.

En el mismo sentido escribí al Sr. marqués de la Frontera a los pocos días recomendando al mismo individuo.

Después recibí carta de vd. diciéndome tomaba nota de la recomendación.

El Sr. inspector provincial de cañadas, Don Antolín Sigler, me ha manifestado que ha informado favorablemente mi propuesta.

Ruego a Vd. me diga que se opone a que sea firmada ésta, pues si se trata de alguna recomendación de otro correligionario para el mismo cargo, como este corresponde al distrito que he representado cuatro veces y por el cual estoy trabajando como candidato ministerial rogaré al correligionario que entorpece esto (si lo hubiera) que retire su recomendación, si existe a favor de otro.

Pues como comprenderá Vd. que ha sido político, estas demoras perjudican mucho en una elección al candidato ministerial, pues se interpretan en el sentido de que no le hacen caso o de que carece de influencia en su partido.

Y además en este caso perjudican al servicio público, pues se halla una extensa zona sin el servicio de vigilancia en sus vías pecuarias y cañadas que tanto es necesario para evitar abusos e intrusiones.

Ruego a Vd. tenga la bondad de firmar ese nombramiento si no existe obstáculo o manifestarme en qué consiste éste para tratar de que desaparezca⁷⁵.

Lo más sorprendente de todo es que en 1926, a la muerte de Gaspar Pérez García, Enrique Antón Carranza volvería a contar con la recomendación de la

⁷² Dos cartas de Felipe Crespo de Lara recomendándole al duque de Bailén y al marqués de la Frontera. Villaldemiro, 13 y 19 de julio de 1917. AHN, *Mesta*, leg. 1.477.

⁷³ Antonio Sigler, visitador principal de Ganadería y Cañadas de la provincia de Burgos, le escribe al marqués de la Frontera que “los dos son muy competentes, pero, puesto que me pide V. mi parecer e información, he de decirle únicamente que el más apropiado para el cargo es el señor D. Gaspar Pérez García”. Madrid y Burgos, 19 y 23 de julio de 1917. *Íbidem*.

⁷⁴ Madrid, 31 de agosto de 1917. *Íbidem*.

⁷⁵ Villaldemiro, 2 de septiembre de 1917. *Íbidem*.

Junta Provincial de la AGGE de Burgos⁷⁶, pese a que la hostilidad hacia él en el partido de Lerma seguía siendo más que manifiesta. Francisco Revilla, alcalde de Lerma y como presidente de la Asociación de Ganaderos de esta localidad, se sintió obligado a escribir al presidente de la AGGE denunciando su comportamiento y pidiendo su cese:

Tengo el honor de comunicar a Vd. (...) que dicho individuo ni es ganadero ni persona recomendable para encomendarle ninguna misión de esta índole; lleva ejerciendo el cargo a espaldas de la Asociación desde que murió D. Gaspar Pérez y desde esa fecha se ha dedicado a visitar cañadas cobrando a su antojo y haciendo en ocasiones actos tales que han motivado varias denuncias criminales...

Puede abrirse una información pública, pues los hechos ejecutados por referido individuo han sido tan descarados que han motivado reclamaciones colectivas que dieron por resultado el tener que devolver cantidades mal cobradas por evitarse denuncias criminales⁷⁷.

4.3. El partido de Salas de los Infantes

El cambio de siglo vino acompañado de los primeros conflictos en el partido de Salas de los Infantes. Félix Sedano, diputado a Cortes por el distrito de Salas de los Infantes (1899-1901) y destacado ganadero trashumante, aprovechando la vacante del distrito occidental —Evaristo López Blanco era visitador en el distrito oriental— solicitó la unificación de sus dos distritos nombrando como único visitador a Emeterio Sainz Hernaiz, residente en Huerta de Arriba (Valle de Valdelaguna), ganadero trashumante y de familia de ganaderos, lo que implicaba el cese de Evaristo López, “porque en la parte occidental del partido de Salas (Burgos), no hay ningún ganadero trashumante y, por tanto, nadie interesado en la conservación de aquellas vías”⁷⁸. El visitador depuesto, Evaristo López Blanco, expuso en su defensa que, aunque era secretario del Ayuntamiento de Vallejimen, cuando lo nombraron no generaba incompatibilidad y pidió que lo dejaran “cesante” porque era empleo para el que “no existía incapacidad puesto es un cargo sin sueldo” que había desempeñado su familia sucediéndose “de unos a otros sin que este cargo nunca se haya creído político hasta la fecha, aunque pertenezco al partido de él (Félix Sedano)”.

⁷⁶ Carta de recomendación de la Junta Provincial de Burgos y nombramiento. Burgos y Madrid, 17 de noviembre y 9 de diciembre de 1926. AHN, *Mesta*, leg. 1.477.

⁷⁷ Lerma, 11 de diciembre de 1926. AHN, *Mesta*, leg. 1.477.

⁷⁸ Carta de Félix Sedano, diputado a Cortes, al presidente de la AGGE. Burgos, 30 de marzo de 1900. *Ibidem*.

razón por la que pide que, en caso de cesarle, se nombre a “uno de mi familia puesto que hasta ahora ha sido como hereditario”⁷⁹.

Todo se resolvió con el cese de Evaristo López Blanco por incompatibilidad y el nombramiento de Pedro Manzanares, vecino de Barbadillo de Herreros, como visitador del distrito oriental, y de José García Rojo, vecino de Salas, como visitador del distrito occidental⁸⁰. Así, se impuso una solución intermedia, cese y nuevo nombramiento, pero sin unificación de distritos.

En 1915 falleció Pedro Manzanares, visitador del distrito oriental. En 1916 Luelmo Rufo García, diputado a Cortes por el distrito de Salas de los Infantes, e Y. Garzón propusieron a Benito Bernabé Esteban, guardia civil retirado y vecino de Jaramillo de la Fuente, que de inmediato fue nombrado⁸¹. Las luchas políticas en este partido son evidentes, pues al año siguiente Antonio Zumárraga Díez, abogado y diputado a Cortes por el distrito de Burgos por el partido Regionalista castellano (1916-1918) y anteriormente diputado por el partido de Salas de los Infantes por el partido Conservador (1914-1915), pedía la destitución de Benito Bernabé porque “es una plaga pública y de cuya conducta si le parece puede informarse”, sin ni siquiera proponer persona que le sustituyese⁸². Al solicitársele el informe correspondiente, Antolín Sigler, visitador provincial, prefirió hacer transmitir su parecer verbalmente o eso parece⁸³, sin que se tomase otra decisión al respecto.

En 1919 surgió un conflicto entre los dos visitadores del partido por la falta de delimitación de sus dos distritos, lo que lleva de nuevo a plantearse la conveniencia

⁷⁹ También hace constar defendiendo sus servicios que “este Ayuntamiento no pagaba hace bastantes años el reparto anual a la Asociación según el reglamento y al encargarme yo se formó este concierto y paga puntualmente. Lo mismo ha sucedido en algunos pueblos del partido y tengo el orgullo de manifestar que en el año actual todos han pagado puntualmente al recaudador, motivo que como secretario y visitador de partido han hecho caso de mis consejos”. En cuanto a la denuncia de que las cañadas de su distrito no están bien deslindadas, excusa para su cese, dice que “No están todas las servidumbres locales ni generales deslindadas y hay alguna intrusión y como la Asociación carece de la autoridad principal es motivo para que haya alguna intrusión y no pueda haber el verdadero interés en su custodia, que sería muy conveniente que los gobernadores diesen circulares para su deslinde y amojonamiento y con los intrusos saldría para los gastos; sin embargo, en este partido están en mejor estado que en el trayecto de ésta a las provincias de Cáceres y Badajoz”. En fin, en razón de la incompatibilidad de empleos, alega que “incompatible creo que la mayor parte lo estarán los visitadores de partido, municipales y recaudadores, pues será muy raro el que no lo esté”. Carta de Evaristo López Blanco al presidente de la AGGE. Vallejimeno, 7 de febrero de 1900. *Ibidem*.

⁸⁰ Madrid, 12 y 13 de febrero y 21 de marzo de 1900. *Ibidem*.

⁸¹ Cartas al presidente de la AGGE y nombramiento. Madrid, 20 de noviembre y 16 y 28 de diciembre de 1916. *Ibidem*.

⁸² Carta de Antonio (Zumárraga Díez), diputado a Cortes, al presidente de la AGGE. Madrid, 9 de diciembre de 1917. *Ibidem*.

⁸³ Carta de Antolín Sigler al presidente de la AGGE. Burgos, 9 de diciembre de 1917. *Ibidem*.

dejar tan sólo un visitador por partido y, si no, hacer una división precisa del partido en distritos⁸⁴. Como la unificación de distritos implicaba el cese de uno de los dos visitadores⁸⁵, el asunto quedó aplazado.

El asunto se retomó en 1922, año en que José García Rojo, alegando que tenía 77 años y llevaba “veintitantos años” sirviendo de visitador del distrito occidental, pedía que se traspasase a su hijo Antonio García Olalla, de 32 años. José María Moliner, presidente de la Junta Provincial, descartaba a Antonio García porque era “un caciquillo político” y recomendó a Matías González, “presidente de la Asociación Agropecuaria de Salas de los Infantes, persona muy entusiasta y que creo cumplirá mejor con su cometido”⁸⁶. Entre tanto, el secretario general del Consejo de Estado hacía llegar su recomendación a favor de Antonio García Olalla⁸⁷.

Después de alargar el asunto y con el fin de alejar a la AGGE de las luchas políticas que tanto la habían afectado en los años anteriores, se aceptó la propuesta la Junta Provincial de Ganadería de Burgos y se nombró a Matías González visitador del partido de Salas de los Infantes cesándose a José García Rojo y Benito Bernabé Esteban, visitadores de los distritos occidental y oriental⁸⁸.

No por eso cesó el juego de recomendaciones, y de luchas políticas. El ya citado José Martínez de Velasco, delegado regio de Pósitos, pedía la reposición de José García —no habla de su hijo— y la destitución de Matías González porque “hace política de una manera tan ostensible que es precisamente lo que me mueve más a rogarle”⁸⁹. Aunque esta petición fue desestimada amparándose en

⁸⁴ Carta de A. Martín al visitador principal de la provincia de Burgos: “He tenido una queja de uno de los visitadores de partido del de Salas de los Infantes respecto del otro sobre si se nosecha ¿? en sus atribuciones en determinados pueblos que son de su jurisdicción. Me envía una relación de los pueblos que pertenecen a cada uno, pero no guarda relación a las dos situaciones Oriental y Occidental. Antes de tomar determinación ni comunicarles lo que proceda paréceme conveniente consultar con v. primero si con arreglo al artículo 84 y para evitar disidencias sería conveniente dejar tan sólo uno por partido y segundo que de seguir la división Occidental y Oriental ¿de la del meridiano que pasa por la cabeza del partido o por qué punto?, pues no todos estos están en el centro del partido”. Madrid, 20 de febrero de 1919. *Íbidem*.

⁸⁵ Nota de A. Martín. Madrid, 24 de febrero de 1919. *Íbidem*.

⁸⁶ Cartas de José García y José María Moliner, junta provincial de Burgos, al marqués de la Frontera, presidente de la AGGE. José María Moliner decía: “Este D. Antonio García que lo solicita, según he podido informarme, adolece del defecto de ser un caciquillo político que no creo interese; sin embargo, le conozco personalmente y es buena persona”. Salas de los Infantes y Burgos, 4 de septiembre de 1922 y 22 de enero de 1923. *Íbidem*.

⁸⁷ Carta al presidente de la AGGE “con objeto de que insista para que por la Junta Provincial de Burgos sean enviados cuantos antes a esa Asociación los informes que tienen solicitados”. Madrid, 19 de diciembre de 1922. *Íbidem*.

⁸⁸ Parecer del Negociado y carta del presidente de la AGGE al presidente de la Junta Provincial de Burgos. Madrid, 26 de marzo y 16 de abril de 1923. *Íbidem*.

⁸⁹ Carta al presidente de la AGGE. Madrid, 25 de mayo de 1923. *Íbidem*.

cuestiones de procedimiento⁹⁰, al año siguiente Luis de la Peña y Braña, ingeniero de minas y exdiputado por el distrito de Salas de los Infantes⁹¹, el que ofrezca ahora su recomendación para que se restableciese Benito Bernabé Esteban —“mi patrocinado”—, vecino de Jaramillo de la Fuente y visitador igualmente cesado del distrito oriental, también sin efecto⁹².

5. Conclusiones

El primer aspecto que conviene destacar es la utilidad que puede ofrecer el Archivo de la Asociación General de Ganaderos para estudiar la microhistoria de las relaciones clientelares que vertebraban la red caciquil, al menos, en aquellas comarcas donde los intereses ganaderos eran más importantes. Hay que recordar que la AGGE tenía establecido que sus empleados no podían “hacer política” ni recibir honorarios por su dedicación; sin embargo, ambas prácticas se constatan de forma reiterada, más la primera que la segunda, manifestando una serie de juegos de intereses que sólo podemos entrever desde esta serie documental.

A este respecto, en el caso de la provincia de Burgos hemos podido comprobar cómo estas redes tuvieron su fundamental ámbito de actuación en los antiguos partidos judiciales de Burgos, Salas de los Infantes y Lerma, es decir, el centro y el Este de la provincia, que es el área en que tradicionalmente se había desarrollado la ganadería ovina más importante, tanto la estante como la trashumante (partido de Salas de los Infantes).

También es destacable cómo familias tradicionales de ganaderos trashuman-tes seguían representando los intereses ganaderos en la zona (Sedano, Blanco, Hernaiz). Junto a ellos, encontramos a labradores ricos que comparten el interés por los empleos de la AGGE, o compiten, según los casos, por su desempeño. Sin embargo, el desinterés y dedicación de los primeros no parece darse entre los segundos.

⁹⁰ Cartas del presidente de la AGGE a José María Moliner y a José Martínez de Velasco. A José María Moliner le pregunta si “hace política de una manera muy ostensible y lo que convendría saber si dicha política la hace amparado con el cargo que se le ha confiado” y al segundo le contesta que como José García dimitió por su avanzada edad y “es reglamentario consultar a las Juntas provinciales para que propongan los que han de ser nombrados para estos cargos, la de Burgos nos propuso al que actualmente lo desempeña”. Madrid, 26 y 29 de mayo de 1923. *Íbidem*.

⁹¹ Perteneciente a la facción ciervista, fue diputado en las dos legislaturas (1919 y 1920). Archivo del Congreso de los Diputados, Serie documental electoral, 131, nº 9.

⁹² Carta de Luis de la Peña y Braña al marqués de la Frontera, como presidente de la AGGE, y carta de respuesta. El presidente de la AGGE se excusa diciendo que Matías González fue “propuesto por la Junta provincial de ganaderos de Burgos, y como del Señor González no se ha recibido ninguna queja como comprenderás sería de mal efecto sustituirlo sin causa justificada”. Sin embargo, no entra a explicar su cese, que es de lo que se trataría aquí. Madrid, 27 de marzo y 5 de abril de 1924. AHN, *Mesta*, leg. 1.477.

Al hilo de la documentación manejada, también cabe destacar que el periodo de mayor presión sobre la red caciquil corresponde a los años 1900 a 1915, pareciendo que después decae notablemente. Diputados y senadores, que ejercen como patronos de estas redes, también parecen mostrar agotamiento a partir de 1910 por las constantes exigencias de recomendaciones e intervenciones de sus patrocinados.